

DECRETO DE RECTORÍA 13/2025

Promulga acuerdo del H. Consejo Superior que aprueba la Política de Investigación, Innovación y Creación de la Universidad Católica de Temuco.

VISTO:

- 1° Lo prescrito en el artículo 30 de los Estatutos Generales de la Universidad Católica de Temuco,
- 2° La presentación efectuada por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado,
- 3° El Acuerdo adoptado por el H. Consejo Superior en sesión N° 464 de 13 de diciembre de 2024, y
- 4° Las atribuciones propias de mi cargo.

DECRETO:

Promúlguese el acuerdo **N° 01-464-2024** del Honorable Consejo Superior, adoptado en Sesión Ordinaria N° 464 de 13 de diciembre de 2024, cuyo texto es el siguiente:

Acuerdo 01-464-2024: Con el voto favorable de la unanimidad de los consejeros y consejeras presentes, se acuerda aprobar la propuesta de actualización de la Política de Investigación, Innovación y Creación.

Política de Investigación, Innovación y Creación

Universidad Católica de Temuco

I. Preámbulo

La Universidad Católica de Temuco es una universidad regional, católica, con fuerte vocación de servicio público, fundada el 8 de septiembre de 1959 por el Obispo Monseñor Alejandro Menchaca Lira. Ha sido fundada por la Iglesia Católica de Temuco, en el espíritu del Evangelio de Jesucristo y el Magisterio de la Iglesia, para servir a la sociedad de la Araucanía y la Macro Zona Sur del país, dedicándose desde sus inicios a la formación amplísima de los futuros profesionales, al cultivo de las ideas que abren nuevos surcos al saber, y a la investigación que perfecciona la vida y las instituciones, generando nuevos horizontes y posibilidades a su gente y sus territorios.

La Política de Investigación, Innovación y Creación de la Universidad se ciñe a los lineamientos establecidos por la Constitución Apostólica *Ex Corde Ecclesiae* para las Universidades Católicas, como así también se inspira en las directrices que nos entrega el Papa Francisco en su Carta Encíclica *Laudato Si'* sobre el cuidado de la casa común, en la cual insta a reflexionar una nueva forma de construir una sociedad, exhortando a “unir a toda la familia humana en la búsqueda de un desarrollo sostenible e integral”, invitando a un nuevo diálogo entre las ciencias, evitando su aislamiento y el absolutismo del propio saber.

En el apartado de la Constitución Apostólica *Ex Corde Ecclesiae* dedicado a la investigación en las universidades católicas, se señala que: “en una Universidad Católica la investigación abarca necesariamente: a) la consecución de una integración del saber; b) el diálogo entre fe y razón; c) una preocupación ética y d) una perspectiva teológica.” Estos cuatro pilares han estado presentes históricamente en la misión de la universidad, tal como atestigua el artículo tercero de los estatutos universitarios, donde se señala que: “La Universidad Católica de Temuco ha sido fundada en el espíritu del Evangelio, para servir a la Iglesia y a la sociedad promoviendo la dignidad humana, la enseñanza, la investigación, [y] la cultura”.

A partir de estos valores fundacionales, el documento *Ser y Quehacer: Marco Inspirador y principios orientadores de la Universidad Católica de Temuco* establece que en el ámbito de la investigación: “El Evangelio nos convoca a desempeñarnos con calidad, competencia científica y profesional en la búsqueda de la verdad, valorando la legítima autonomía de las ciencias y de la investigación científica. Nuestra producción intelectual, en el contexto de diálogo fe y ciencia, está siempre orientada al auténtico bien de toda persona, de su inviolable dignidad y de su dimensión trascendente. Asimismo, busca contribuir al progreso de todos los miembros de la sociedad a partir del reconocimiento de nuestra común dignidad de hijos de Dios”.

Lo anterior queda respaldado a través de la misión institucional, donde se declara que: “Somos una universidad católica, constituida por una comunidad inclusiva cuyo quehacer se inspira en el humanismo cristiano, que contribuye de manera rigurosa y crítica al desarrollo de la sociedad regional, nacional y global mediante la formación integral de las personas, la generación de nuevos conocimientos, la innovación y la vinculación con el entorno, en diálogo con la diversidad de saberes y culturas, desde el mismo territorio de riquísima savia ancestral que la vio nacer”. En términos de su visión, la labor institucional se proyecta hacia: “Ser una universidad católica que transforma la vida de las personas y su territorio, haciendo del diálogo, la excelencia, la inclusión, la sustentabilidad y la innovación, principios rectores de su quehacer”.

A partir de estos marcos inspiradores, se identifican las siguientes líneas de acción transversales para la investigación, innovación y creación de la Universidad Católica de Temuco:

Servicio a la Sociedad: La Universidad Católica de Temuco propende a que el trabajo académico en investigación tenga un claro énfasis en la identificación y búsqueda de respuestas y soluciones a las demandas y problemáticas regionales y nacionales.

Perspectiva Ética: La Universidad Católica de Temuco cautela no sólo el cumplimiento de los estándares éticos establecidos por el sistema de investigación nacional, sino que convoca a los equipos de investigadores/as a reflexionar sobre las buenas prácticas de investigación, en conformidad con los lineamientos ético identitarios de la institución.

Diálogo Fe, Razón y Cultura: Para la Universidad Católica de Temuco, la perspectiva de trabajo inter y transdisciplinar es una preocupación constante en el ámbito de la investigación dada la complejidad de los problemas en cuya solución espera contribuir. En la búsqueda de la verdad en su más amplia y genuina acepción, establece instancias que favorecen el diálogo entre la fe, la ciencia y la cultura en un espacio epistemológico intercultural en el que la reflexión teológica y filosófica cumple un rol preponderante.

Participación en el Sistema de Investigación, Innovación y Creación: La Universidad Católica de Temuco reconoce la relevancia de participar activamente de los sistemas que regulan y promueven la producción de conocimientos a nivel país. Por esta razón es que dirige sus esfuerzos para que los miembros de la comunidad académica tengan la oportunidad de integrarse y desarrollarse en sintonía con las oportunidades locales, nacionales e internacionales en materia de producción de conocimientos, estableciendo lazos de colaboración con sus pares y permitiendo el acceso a nuevos espacios de crecimiento y posicionamiento institucional.

Son estos principios rectores los que guían las aspiraciones y el desarrollo de la investigación, innovación y creación al interior de la institución, viéndose materializados a través de acciones, reglamentos, normativas y planes ejecutados por unidades académicas y administrativas. Entre estos, destacan los Planes de Desarrollo Institucional que preparan a la Universidad para hacer frente a los desafíos y demandas futuras, potenciando aquellas dimensiones del quehacer institucional en las que se ha alcanzado una posición diferenciada y/o de liderazgo en el sistema. De este modo, la actual planificación institucional representa un esfuerzo por equilibrar continuidad y cambio, recogiendo y proyectando la labor que la Universidad ha venido desarrollando a lo largo de los años para avanzar hacia una consolidación de la investigación, innovación y creación como acciones sustantivas del quehacer universitario.

En virtud de lo anterior, las directrices generales para la tarea de investigación, innovación y creación dentro de la institución se orientan a incentivar actividades científicas, tecnológicas, de innovación, artísticas, culturales y/o de creación que permitan mejorar los niveles de desarrollo económico, social y cultural del país,

contribuyendo, a su vez, en la modernización y adecuación de las estructuras productivas de la Macro Zona Sur y La Araucanía en particular, considerando las características del contexto regional y la complejidad de los procesos de construcción de conocimiento afectos a condiciones tales como la diversidad cultural y los ritmos de la transferencia tecnológica hacia el sector productivo, entre otros.

Las definiciones institucionales sobre el desarrollo de la investigación han llevado a la UC Temuco a mantener un proceso constante de formalización y regulación, logrando su acreditación en el área ante la CNA. Estos avances decantan en la creación de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado el año 2016, reafirmando con ello la convicción institucional de afrontar el reto de ser una universidad compleja capaz de promover el desarrollo de la investigación científica, básica y aplicada, la innovación, la cultura y las artes para el beneficio de los pueblos y territorios a los que se debe la Universidad.

II. Principios de la Política de Investigación, Innovación y Creación

Los principios de la Política de Investigación, Innovación y Creación de la UC Temuco son:

Pertinencia y calidad: Las actividades de investigación, innovación y creación que se desarrollen en la Universidad deben ser significativas para la misión institucional y mantener los estándares de reconocimiento y certificación de calidad según el sistema nacional de CTCI de Chile. Asimismo, se espera que contribuyan significativamente al crecimiento y desarrollo de la Macro Zona Sur y de la región de La Araucanía a través del desarrollo de las respectivas áreas disciplinares.

Contribución al bien común: La investigación, innovación y creación desarrollada en la institución debe obtener resultados socialmente útiles que le permitan contribuir al desarrollo sustentable del país, promoviendo la integración y la dignidad humana.

Diversidad cultural y social: El aporte a los diferentes sectores sociales debe implicar el reconocimiento de la diversidad cultural en su quehacer, de modo que la investigación, innovación y creación contribuyan al desarrollo de una región efectivamente intercultural y multicultural en las distintas disciplinas del conocimiento. De esta forma, se reconoce el escenario regional como eje en el cual se desenvuelve el quehacer de la Universidad, articulándose con las particularidades, necesidades y potencialidades de la Región de La Araucanía en el contexto nacional.

Actuar ético: La investigación, innovación y creación deben considerar las implicancias éticas y de bioseguridad inherentes a los métodos empleados y a las aplicaciones de sus descubrimientos y desarrollos, de acuerdo con las

orientaciones o reglamentos que emanen del Comité de Ética para la investigación de la UC Temuco. Asimismo, ha de velarse por cumplir con los requerimientos específicos que surjan de las disciplinas, promoviendo la constante actualización y adecuación de protocolos éticos acorde a los contextos de producción de conocimientos que se establezcan tanto dentro como fuera de la institución.

Apertura al conocimiento: Se mantendrá una perspectiva abierta de investigación, innovación y creación, que resulte acorde a los principios y valores de la UC Temuco. No obstante, la Universidad definirá, a través de sus cuerpos colegiados, líneas prioritarias orientadas a las demandas reales, potenciales o para generar un sentido crítico respecto de estas, para lo cual tendrá en vista las directrices de la política nacional en materia de CTCI. En todos los casos, se tendrá presente la sustentabilidad integral del proyecto y del objeto al que se dirige, privilegiándose una perspectiva de largo plazo.

Conocimientos para la vida: La Universidad velará por promover la producción de conocimientos en todas las disciplinas y a través de todas las prácticas, que resulten beneficiosos para el cuidado del planeta Tierra, identificado por el Papa Francisco como “nuestra casa común” en la encíclica *Laudato Si'*, entendiendo que las universidades católicas tienen una responsabilidad ética importante en el resguardo de la vida en todas sus formas. Esta responsabilidad se extiende, asimismo, hacia el resguardo de los valores que promuevan el bienestar tanto de la comunidad universitaria como la del entorno social y comunitario. En concordancia, se considera relevante la mirada de todas las culturas presentes en el territorio que contribuyan colectivamente al *kume mongen* (“buen vivir”) y a la conservación del equilibrio entre los elementos y las diversas formas de vida del *itrofil mongen* (“biodiversidad”).

III. Definiciones conceptuales

La Universidad Católica de Temuco agrupa diversas perspectivas en un ecosistema amplio, diverso e inclusivo de investigación, innovación y creación. Esto complejiza las dinámicas de producción de conocimiento en todos los niveles, por lo que se vuelve indispensable contar con marcos conceptuales comunes para definiciones claves del quehacer investigativo, de innovación y de creación.

Las presentes definiciones conceptuales tienen por finalidad ofrecer bases teóricas comunes para el desarrollo de la investigación, innovación y creación desde la Universidad Católica de Temuco en miras de mantener los más altos estándares de calidad, coherencia y pertinencia. Estas definiciones no pretenden ser absolutas y restrictivas, sino orientadoras y propositivas, y se encuentran basadas en directrices recogidas desde la propia institución, así como otras propuestas por organismos referentes del ecosistema de CTCI, tales como la ANID, el Ministerio de CTCI y otras instituciones de educación superior.

Investigación: Es la generación de conocimientos originales, básicos o aplicados, de relevancia y pertinencia científica, que emergen de preguntas de investigación derivadas de problemáticas reales, cuya respuesta constituye tanto una contribución al campo académico como una mejora a la calidad de vida de los seres humanos en su conjunto. Estos conocimientos se generan a través de procesos planificados y metódicos, determinados por prácticas disciplinares, interdisciplinares o transdisciplinares, que resguardan los estándares éticos, de dignidad, diversidad cultural, equidad y de conservación del medio ambiente.

Todo proceso de investigación se encuentra enmarcado en la identidad institucional del diálogo Fe, Razón y Cultura, impactando a los estudiantes en todos sus niveles formativos, a la sociedad civil, al sector público y al sector productivo, contribuyendo al desarrollo regional a partir de estrategias específicas que atienden a las necesidades y oportunidades de la Macro Zona Sur, manteniendo un enfoque con perspectiva nacional e internacional.

Investigación básica o fundamental: Investigación que se lleva a cabo para hacer avanzar el conocimiento, sin intención de obtener a largo plazo ventajas económicas o sociales y sin un esfuerzo deliberado de aplicar los resultados a problemas prácticos ni transferirlos a los sectores responsables de su aplicación.¹

Investigación interdisciplinar: Es definida como el trabajo en conjunto entre distintas disciplinas sobre alguna problemática a investigar. En este caso, cada una de las disciplinas participantes busca aportar desde su propia área de conocimiento y herramientas metodológicas al problema de investigación, realizando un intercambio de saberes en torno a éste. Las disciplinas implicadas en este tipo de colaboración están motivadas por un interés y abordaje exclusivamente científico de conocimiento interpenetrado. Se orienta a la creación de objetos/ sujetos y problemas de investigación nuevos, manteniéndose dentro de sus limitaciones disciplinares, sin posibilidad de generar marcos de entendimiento o lenguaje común que trascienda estas barreras.²

Investigación transdisciplinar: Se perfila como una nueva forma de concebir el conocimiento y se vincula al reconocimiento de la complejidad. Es entendida como la colaboración entre diversas disciplinas que buscan construir una mirada común para abordar problemas específicos y proponer interpretaciones y soluciones acorde (no como algo exclusivo de su dominio, más bien como algo constitutivo de su objeto). Para llevar a cabo su abordaje debe haber una contribución no jerarquizada y horizontal entre las disciplinas y fuentes de conocimiento implicadas. Características clave de este concepto son la integración entre todas las disciplinas participantes, que permite que éstas generen un mayor aporte en otras áreas de conocimiento. Posteriormente dará paso a la co-construcción de un

¹ OECD. *Manual de Frascati 2015. Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental*, 2018. P. 417. https://read.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/manual-de-frascati-2015_9789264310681-es

² Universidad de Chile. *Transdisciplina en la Universidad de Chile: Conceptos, barreras y desafíos*, 2019. P. 16. <https://uchile.cl/dam/jcr:9a2f6ff8-c82b-42c3-b4f3-d788ac117c25/documento-transdisciplina-en-la-universidad-de-chile.pdf>

conocimiento enriquecido, donde el trabajo conjunto de éstas permite un mayor aporte en otras áreas de conocimientos.³

Investigación aplicada: La investigación aplicada es investigación original llevada a cabo para adquirir conocimientos nuevos. Sin embargo, se dirige principalmente hacia un propósito u objetivo específico práctico.⁴

Innovación: Es la introducción de un producto, servicio, o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas productivas, a la organización del trabajo o a las relaciones externas.⁵

Innovación social: Consiste en el desarrollo de productos, procesos, servicios o modelos novedosos, sustentables e inclusivos, que busquen la solución a problemáticas o necesidades sociales. El propósito principal de la innovación social es resolver problemáticas sociales complejas a través de la I+D+i+e, generando valor que sea distribuido en la sociedad, sin desmedro de la generación de beneficio privado. Se apoya el trabajo colaborativo entre innovadores/as, la sociedad civil, organismos públicos y otros actores, para abordar problemáticas sociales y ambientales de forma sistémica. Este enfoque considera las particularidades de las comunidades involucradas y de los territorios en su diseño.⁶

Innovación pública: La innovación pública tiene como objetivo central la generación de valor público agregado, tanto desde la óptica de la calidad de bienes y servicios públicos que se entregan, como de la productividad interna de las instituciones. Considera la innovación que permite al Estado transformarse de cara a la ciudadanía, mediante un proceso de cocreación de nuevas ideas útiles para las personas, que culmina en su implementación en el ámbito público. El desafío que está detrás de innovar en el Estado, es darle legitimidad a las políticas públicas a través de un proceso de diseño, experimentación, evaluación e implementación que pone al centro a los usuarios.⁷

Innovación cultural: Incluye la I+D orientada a mejorar la comprensión de los fenómenos sociales relacionados con las actividades culturales, la religión y las

³ Universidad de Chile. *Transdisciplina en la Universidad de Chile: Conceptos, barreras y desafíos*, 2019. P. 17. <https://uchile.cl/dam/jcr:9a2f6ff8-c82b-42c3-b4f3-d788ac117c25/documento-transdisciplina-en-la-universidad-de-chile.pdf>

⁴ OECD. *Manual de Frascati 2015. Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental*, 2018. P. 417. https://read.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/manual-de-frascati-2015_9789264310681-es

⁵ OECD. *Manual de Oslo. Directrices para la recogida e interpretación de información relativa a innovación*, 2018. P. 29. <https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM001708.pdf>

⁶ Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. *Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación*, 2020. P. 80. https://minciencia.gob.cl/politicactci/documentos/Politica-Nacional-CTCi_Chile-2020.pdf

⁷ Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. *Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación*, 2020. P. 81. https://minciencia.gob.cl/politicactci/documentos/Politica-Nacional-CTCi_Chile-2020.pdf

actividades de ocio con vistas a definir su impacto en la sociedad, además de la integración cultural y racial y los cambios socioculturales en estas áreas.⁸

Transferencia tecnológica y de conocimientos: La transferencia tecnológica puede definirse como el movimiento tanto formal como informal de *know-how*, capacidades, conocimiento técnico, procedimientos, métodos, *expertise* o tecnología desde un entorno organizacional a otro.⁹

Creación: Se refiere al acto de dar forma original e inédita a un producto previamente no existente a través de la aplicación de conocimientos especializados y de origen disciplinar. Dicho producto adquiere siempre la forma más propicia a su finalidad, pudiendo ser esta de carácter productivo (innovación y desarrollo), intelectual (investigación científica) o estético (creación artística).

Creación artística: Se entiende por creación artística el proceso de producción de obras creativas originales, tangibles, intangibles, experienciales y/o proyectuales a través de un trabajo técnico mediado por lenguajes disciplinares variados que puede producirse individual o colectivamente.

La creación artística es un proceso metódico, reflexivo y crítico que constituye un ejercicio intelectual que da forma al capital simbólico, social y cultural de la sociedad. Como tal, los productos resultantes son dinámicos, variados, múltiples y se definen en concordancia con los criterios contextuales de la o las disciplinas en las que se inscriben en su momento de producción.

La práctica creativa se establece en directa relación con el medio académico y social en el que se desarrolla; por lo tanto, la validación de pares y expertos es el criterio fundamental de valoración y validación de una obra. Se reconoce, en este sentido, que dicha valoración y validación se produce en los contextos propios para cada una de las disciplinas creativas, los que pueden darse tanto dentro como fuera de la academia en instancias como bienales, concursos, exposiciones y exhibiciones, entre otros.

Ciencia Abierta: La Ciencia Abierta es la práctica de la ciencia de forma que otros puedan colaborar y contribuir, donde los datos de investigación, las notas de laboratorio y otros procesos de investigación están disponibles de manera gratuita, con licencias que permiten la reutilización, redistribución y reproducción de la investigación, sus datos y métodos subyacentes. Se basa en los principios de inclusión, imparcialidad, equidad y distribución, y en última instancia busca cambiar la forma en que se realiza la investigación, quién participa y cómo se

⁸ Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimientos e Innovación. *Conceptos asociados a CTCL*. P.4. <https://observa.minciencia.gob.cl/estudios/infografia-de-conceptos-asociados-a-id-e-innovacion>

⁹ Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. *Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación*, 2020. P. 73. https://minciencia.gob.cl/politicactci/documentos/Politica-Nacional-CTCi_Chile-2020.pdf

valora. Su objetivo es hacer que la investigación sea más abierta a la participación, revisión, refutación, mejora y reutilización para que el mundo se beneficie.¹⁰

Comunicación y divulgación científica: Constituye el conjunto de iniciativas que hacen accesible la cultura, el pensamiento y los conocimientos científicos al público general mediante el uso de estrategias comunicativas adecuadas en un lenguaje legible, comprensible y significativo para destinatarios no especializados.

Perspectiva de género: Se refiere a una forma particular de observar o analizar la realidad que se preocupa de atender a las formas en que el género impacta en las oportunidades a las que pueden acceder las personas, así como a los roles sociales que se les asignan y a las interacciones vinculadas a estos. Esta forma de comprender la realidad permite producir análisis diversos centrados en torno al género que, a su vez, permiten transversalizar estas preocupaciones en cualquier propuesta de programa, política o de organización.¹¹ **La investigación con perspectiva de género** busca reducir brechas históricas en materia de producción científica que existen entre hombres y mujeres, y que mantienen a estas últimas en una posición de rezago en cuanto a publicaciones y acceso a fondos prioritarios en investigación. Promover la incorporación de la perspectiva de género en el contenido de la investigación implica formular preguntas, hipótesis, marcos metodológicos y analíticos que permitan comprender los efectos diferenciados de los problemas de estudio sobre hombres y mujeres.

IV. Política de Investigación, Innovación y Creación

En consideración a los lineamientos del *Ser y Quehacer* institucional y a los compromisos asumidos por la Universidad en su planificación estratégica al 2030, la UC Temuco sostiene las siguientes Políticas Institucionales para Investigación, Innovación y Creación, cuya finalidad última es asegurar la adecuada y provechosa generación de conocimientos en todas las áreas del saber, atendiendo a los más altos estándares de calidad, pertinencia, relevancia y coherencia con el proyecto institucional:

1. Se contribuirá al necesario diálogo entre Fe, Razón y Cultura, desde una perspectiva de trabajo con base en la inter y transdisciplinariedad, promoviendo la generación de conocimientos de calidad, relevantes y transformadores.

El diálogo inter y transdisciplinario entre las ciencias que se cultivan en la Universidad, incluyendo el inestimable aporte de la teología y la filosofía, permite

¹⁰ UE. *Manual FOSTER de Capacitación en Ciencia Abierta*, 2019. https://open-science-training-handbook.github.io/Open-Science-Training-Handbook_ES/

¹¹ ONU Mujeres. *Gender Equality Glossary*, 2024. Nuestra traducción. <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=36&mode=letter&hook=G&sortkey&sortorder&fullsearch=0&page=1>

avanzar hacia una integración de saberes y hacia la búsqueda de niveles más elevados de conocimiento, que den mejor cuenta de los avances científicos, en el marco de una visión de la persona humana y del mundo iluminada por el Evangelio. Asimismo, se incentivará que las acciones de investigación, innovación y creación consideren las particularidades interculturales del territorio en que se inserta la Universidad, velando siempre por el respeto a la diversidad y el compromiso público.

2. Se cautelará el compromiso con la ética, el cuidado de la dignidad de la persona y del medio ambiente como elemento esencial.

La investigación, innovación y creación en la UC Temuco se dispone al diálogo fecundo entre las disciplinas que cultiva, comprometiéndolas en una preocupación constante por las implicancias éticas y morales inherentes a sus métodos, descubrimientos y la utilización de sus resultados. Asimismo, se cautela que sus productos constituyan una contribución positiva para el progreso del territorio, de su comunidad y el desarrollo integral de las personas, junto al cuidado del medio ambiente.

3. Se apuntará al desarrollo regional y nacional, entregando soluciones científico-tecnológicas aplicadas a los problemas sociales y productivos del país, además de fomentar el desarrollo humano, cultural y artístico de la comunidad.

4. Se proyectará la labor científica, de innovación y de creación desde el territorio y hacia el medio internacional, generando un esquema de colaboración con instituciones afines y de reconocido prestigio. Se mantendrá un enfoque en la internacionalización de los programas en todos los niveles formativos, que promueva el intercambio de redes de investigación y claustros internacionales.

La institución propicia la colaboración e intercambio virtuoso con instituciones nacionales e internacionales en áreas afines de investigación científica, tecnológica y creativa, con el objetivo de conectar a nuestros/as investigadores/as con redes de cooperación e intercambio internacional en áreas disciplinarias de interés, incrementando el impacto y proyección de la producción científica, artística y cultural de la universidad, lo que queda evidenciado en la Política para la Internacionalización de la Universidad Católica de Temuco. Por otra parte, la Universidad mantiene un inventario de prácticas, saberes y metodologías que dan cuenta de un conocimiento experto sobre su territorio y las dinámicas propias del desarrollo en contextos de interculturalidad y vulnerabilidad social. Este es un recurso que puede ponerse a disposición de investigadores/as de otras latitudes que puedan beneficiarse de este *expertise*.

5. La investigación, innovación y creación deberán impactar en los procesos de formación de los estudiantes en los distintos niveles formativos.

La investigación científica y la producción intelectual de la Universidad deben colaborar con el mejoramiento de la calidad de los procesos formativos tanto el pregrado como el posgrado. En este sentido, el hábitat académico disciplinario e inter/transdisciplinario en las Facultades, debe convertirse en un ambiente propicio para que los estudiantes accedan una perspectiva holística e integrada de la realidad y, al mismo tiempo, desarrollen un deseo incesante de progreso intelectual. Asimismo, se debe incentivar la sinergia del trabajo de producción de conocimientos entre académico/as y estudiantes, integrando a estos últimos como actores relevantes del ecosistema de generación de conocimientos.

Del mismo modo, los/as investigadores/as, innovadores/as y creadores/as deben disponer sus esfuerzos para elevar la calidad de los procesos formativos, desde la profundización y perfeccionamiento de los conocimientos y métodos de enseñanza propios de su disciplina, así como de la indagación constante de los resultados obtenidos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

6. Se considerará la perspectiva de género como un ámbito de interés transversal a todos los campos del saber, procurando que los conocimientos generados propendan hacia una mayor inclusión, equidad y superación de las brechas de género.

7. Se incentivará la disposición de los conocimientos producidos a partir de las actividades de investigación, innovación y creación, tanto con la comunidad científica como creativa, según corresponda, respetando los lineamientos institucionales y las recomendaciones nacionales e internacionales en materia de ciencia abierta y democratización del conocimiento.

8. Se promoverá la máxima excelencia en todas las actividades de investigación, innovación y creación que se desarrollen, proporcionando los mecanismos de apoyo necesarios para que ésta alcance los mejores estándares posibles en todas las disciplinas que se cultivan en la institución.

V. Objetivos de la política

El objetivo de la Política de Investigación, Innovación y Creación de la UC Temuco es incentivar, incrementar, orientar y optimizar las actividades de investigación, creación artística e innovación científica, tecnológica y social, comprometiendo con ello a la comunidad Universitaria a incrementar la calidad del saber, su difusión, transferencia e impacto en el ámbito regional, nacional e internacional, de modo

que la institución pueda cumplir con el compromiso que asume con la sociedad. En este sentido, se destacan los siguientes objetivos específicos:

- 1. Impulsar**, en el contexto de una cultura institucional de investigación, el nivel cualitativo, cuantitativo, **la relevancia y la visibilidad de las actividades de investigación, innovación y creación**, de transferencia y difusión del conocimiento, con el debido resguardo de la propiedad intelectual.
- 2. Fomentar las acciones de investigación, innovación y creación** en la búsqueda de **la calidad intelectual**, la relevancia temática de sus aportes y un enfoque de desarrollo humano, ético, social y ambientalmente responsable.
- 3. Desarrollar una estrategia** proactiva y colaborativa con perspectiva inter y transdisciplinar, basada en las necesidades y oportunidades del entorno para la construcción de **una vinculación bidireccional con el medio** nacional e internacional, para propiciar actividades colaborativas de investigación innovación y creación, velando por su impacto y reconocimiento.
- 4. Posicionar, incrementar y visibilizar la producción científica**, mejorar su calidad mediante la **vinculación con centros de excelencia, y atraer capital humano avanzado** para fortalecer la investigación y formación de nuevos/as investigadores/as, innovadores/as y creadores/as.
- 5. Promover la equidad de género dentro de las prácticas de investigación, innovación y creación**, difundiendo la relevancia de la perspectiva de género en todas las disciplinas y prácticas que conlleven creación de conocimientos.
- 6. Proyectar internacionalmente** la producción científica, de innovación y creación, tomando en consideración los cruces que se producen entre los intereses y preocupaciones regionales y nacionales, con las tendencias que emergen a nivel mundial.
- 7. Fortalecer la gestión y capacidad de las unidades institucionales** involucradas en la investigación, innovación y creación, especialmente en lo que se refiere a la formación y fortalecimiento de grupos de investigadores/as, innovadores/as y/o creadores/as consolidados, infraestructura y recursos materiales, además de promover instancias colegiadas asesoras en las cuales se cuente con la participación activa de actores relevantes del sector público y privado, así como de la propia comunidad regional, con la finalidad de conformar equipos emergentes capaces de proponer estrategias que contribuyan al territorio y a su entorno.

VI. Gobernanza

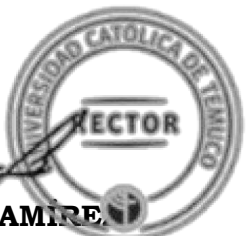

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado será la unidad institucional responsable de velar por la adecuada implementación, cumplimiento de normativa y actualización de la presente Política, resguardando en todo momento que se

cumplan con los objetivos del proyecto institucional a través de la articulación efectiva con las Facultades, desde donde se produce el conocimiento disciplinar, así como con todas las demás unidades académicas y/o administrativas involucradas en la generación, circulación y difusión de los productos de investigación, innovación y creación que se cultivan en la Universidad Católica de Temuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JULLIAN
Secretario General



ALIRO BÓRQUEZ RAMIRE
Rector

Temuco, 28 de enero de 2024